MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
Administración Sotero Cáceres
munitembiapora2@hotmail.com

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal

De : **WILSON GONZALEZ**
Responsable de UOC

Fecha : 26 de abril del 2.016

Ref. : **Servicio de Reparación Integral de Balsa Municipal.**

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 25 de abril del 2.016, a las 09:00 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación**: MUNDO INGENIERÍA**, con un monto de **Gs 140.000.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta millones).-

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el procedimiento de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgente necesidad de contar con los servicios licitados en el presente proceso, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Distrito. En ese sentido, cabe destacar que para llegar al Distrito de Tembiapora es necesario cruzar en balsa el lago Yguazú, que separa a la misma de otras ciudades, para llegar al Distrito, balsa que es utilizada todos los días por las salidas y entradas de personas que hacen a la vida económica y social de ésta comunidad.-

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo que precede, habiéndose presentado, al menos un oferente en la convocatoria, considerando que es de carácter urgente y necesario contar con el buen y constante funcionamiento de la balsa municipal del Distrito de Tembiapora, y que la prórroga de apertura conllevaría al retraso de los trabajos de mantenimiento y esto a su vez podría acarrear más inconvenientes a la maquinaria, que es de uso diario, a más de que habiéndose cursado las invitaciones en debida y oportuna forma a varios oferentes, siendo además de conocimiento público el llamado a contratación, solo uno haya presentado oferta, se instaura la hipótesis de que aun con la prórroga del plazo de apertura, no se contaría con la cantidad requerida de oferentes, por lo que una prórroga, solo alargaría el proceso, y a espera de contar con más oferentes, se estaría arriesgando el funcionamiento de la maquinaria, situación que no gusta ni conviene al cometido municipal.-

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Wilson Gonzalez Delvalle
Responsable UOC

Por último, formuladas todas estas consideraciones, y teniendo en cuenta una salida legal que establece la ley de Contrataciones Públicas, para casos de esta naturaleza, en donde no se cuenta con la cantidad requerida de oferentes, y sea apremiante la consumación de la contratación, permitiendo la adjudicación sin el minino de ofertas requeridas, siempre y cuando la Máxima Autoridad de la Convocatoria, asuma la responsabilidad en la contratación, por lo que en utilidad de tal salida, a fin de impulsar la contratación para la adjudicación del contrato se solicita previa y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.-

2. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

3. Aclaraciones de las ofertas

- ✓ **MUNDO INGENIERÍA:** No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.-

4. Correcciones aritméticas

- ✓ **MUNDO INGENIERÍA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.-

5. Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente en su totalidad **CUMPLE** sustancialmente con los requerimientos básicos, según desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MUNDO INGENIERÍA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Wilson Gonzalez Delvalle
Responsable UOC

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

En este proceso licitatorio se omite el procedimiento de agrupación de ofertas, por presentarse un solo oferente en la convocatoria.-

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Análisis de Documentos Formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	MUNDO INGENIERÍA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	
Declaración Jurada de Menores	Cumple	
Formulario de datos del Oferente.	Cumple	
Fotocopia de un contrato como mínimo de prestación de servicios de reparaciones de maquinarias pesadas.	Cumple	

El oferente **MUNDO INGENIERÍA** ha presentado todos los documentos formales satisfactoriamente por lo que se deduce tras las conclusiones anteriores que cumplen también con todo lo que obedece a las exigencias formales solicitadas en las bases concursales de la licitación.-

6. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC Tembiapora - Caaguazú

Wilson Gonzalez Delvalle
Responsable UOC

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato para los **"Servicios de Reparación Integral de Balsa Municipal"** a la empresa **MUNDO INGENIERÍA,** con una oferta económica de **Gs 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).-**

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC Tembiapora - Caaguazú

SR. WILSON GONZALEZ
Responsable de UOC